



**Ing. Elido Veschi**

Secretario general A.P.D.FA.  
Miembro Mesa Directiva C.T.A.



**Ing. José Adrián Silva**

Secretario gremial A.P.D.FA.

## Corredores de infraestructura

**ENMARCADO EN LA IDEA DE “REINDUSTRIALIZACIÓN” A PARTIR DE LA RECUPERACIÓN FERROVIARIA, UTILIZANDO EL PROYECTO DE SEGURO DE EMPLEO Y FORMACIÓN (CTA) BAJO LA PREMISA DE IMPULSAR EL TRABAJO GENUINO Y LA CAPACITACIÓN EFECTIVA, NOS PROPONEMOS AVANZAR EN ESA CONCEPCIÓN, DÁNDOLE UNA FORMA REALIZABLE E INNOVADORA.**

### OBJETIVO

La presencia de trazas ferroviarias con variados niveles de aprovechamiento, que van de nulo a escaso, a lo largo y ancho de casi todo el territorio nacional, con importantes redes que atraviesan la mayoría de los centros urbanos, presentan una importante herramienta para mejorar el hábitat de los lugares que los circundan, si se piensa en el sentido contrario del abandono que se les provocó a lo largo de los años.

El objetivo es promover el desarrollo en regiones o zonas (pueblos, ciudades, distritos, etc) mediante la concreción de proyectos relacionados con la rehabilitación y revalorización de los patrimonios urbanos y zonas de influencia de las trazas ferroviarias, promoviendo un mejoramiento de la situación social y económica de los habitantes de las mismas, creando empleo local y regional. Asimismo el esquema de funcionamiento del proyecto reactiva el aparato productivo, fundamentalmente el área industrial.

Los proyectos contemplarán, con carácter general, ejecutar aquellas obras que posibiliten brindar servicios esenciales y / o mejoren los existentes ( transporte, agua potable, sanitarios, alumbrado, gas, comunicaciones, drenajes hídricos, etc.) así como las que se refieran a vivienda, recuperación de espacios verdes, etc., utilizando las trazas ferroviarias y sus terrenos adyacentes como canales de desarrollo, convirtiéndose en verdaderos corredores de infraestructura.

De igual forma se pretende utilizar los centros industriales ferroviarios (Talleres), recuperando o diversificando su capacidad productiva, poniéndola al servicio de proyectos de trenes generales, urbanos o ferrobuses, y de apoyo industrial para emprendimientos de servicios a la comunidad.

Los principales insumos a utilizar en

los proyectos serán provenientes de un “Fondo Fiduciario en Especies”, es decir de un stock disponible, planificado según los requerimientos de cada proyecto y originado en una sobre producción industrial convenida y acordada con productores de los mismos que estuvieran establecidos, preferentemente, en la zona / región del proyecto (creación de empleo industrial). También es posible extender este concepto básico al suministro de servicios varios afines al proyecto.

La mano de obra necesaria y la capacitación específica de la misma para la completa ejecución de cada proyecto provendrá del sistema “Seguro de Empleo y Formación” cuyo financiamiento está establecido en el mismo sistema.

### FONDO FIDUCIARIO EN ESPECIES (FFE)

La idea básica parte de considerar que el retorno a la Economía real permite plantear con firmeza una estrategia política que fundamente sus acciones en el siguiente principio:

“Todo aquello que genere trabajo productivo es bueno para la sociedad y todo aquello que destruya trabajo productivo es malo para la sociedad”.

Para poner en movimiento el círculo virtuoso producción - consumo - mejor calidad de vida, deberá subalternarse la rentabilidad financiera respecto a la productiva.

La creación del FFE responderá al pago de impuestos (por ejemplo inicialmente el IVA) de una sobre producción de un artículo determinado en lugar de efectivo, en unidades de ese artículo.

La sobre producción convenida podrá ser realizada por fuera del ciclo normal de producción o por incremento de la productividad dentro de dicho ciclo.

La información sobre el pago del impues-

to correspondiente quedará registrada en un banco de datos que implementará el FFE.

Los artículos así registrados serán de libre disponibilidad del productor mientras no se le comunique la reserva y destino que se les dará. Los plazos y condiciones quedarán acordados en las condiciones que se formalicen.

En los convenios se plasmarán ventajas impositivas, precios a reconocer, in-

cremento o no de puestos de trabajo, forma de puesta en obra de los artículos, etc.

Los beneficios que obtenga la empresa por participar en este tipo de convenios serán debidamente compartidos con el personal de la Empresa, a través de acuerdos con los representantes de los trabajadores.

**BANCO DE DATOS DEL FFE:** Estará constituido por las información sumi-

nistrada por cada uno de los productores que integran los acuerdos y brindará información al Organismo Ejecutor del Programa y al Ente Recaudador.

**ORGANISMO EJECUTOR:** Promoverá, controlará y ejecutará los acuerdos dando aviso al Banco de Datos del FFE para su contabilización. Planificará y desarrollará por sí o por terceros las obras correspondientes.

### Ejemplos de elementos e insumos demandados de la actividad metalúrgica, siderúrgica o construcción:

Caños de: agua potable, gas, cloacas, drenajes hídricos, alambres varios, arena, cemento, ladrillo, chapa, hierros para construcción, piedras para balasto, rieles de varios tipos, traviesas de hormigón, etc.,

### Ejemplo de acuerdo con una empresa productora de ladrillos

- 1) Producción normal: 10.000 ladrillos / día
  - 2) Sobreproducción comprometida: 1000 ladrillos / día
  - 3) Precio de fábrica: \$0,15 / ladrillo
  - 4) Impuesto afectado: \$0,03 / ladrillo
  - 5) Pago impuesto sobre 2) : \$30
  - 6) Artículos a proveer al FFE sobre 2): \$30 = 200 ladrillos.
  - 7) Forma obtención sobre producción:
    - 7.1) Aumento productividad: 10%
    - 7.2) Aumento de Hs. de trabajo: 4Hs. 50' / semanales
      - 7.2.1) Horas extraordinarias
      - 7.2.2) Incorporación de mano de obra.
- En cualquiera de los casos se paga en forma corriente el impuesto afectado sobre 10.000 ladrillos.  
Sobre el aumento de la productividad no se da ninguna facilidad impositiva, pero los beneficios se comparten con el personal.*

- Sobre las horas extraordinarias ídem.  
Sobre la incorporación de mano de obra se puede considerar facilidades impositivas en relación a los puestos creados.*
- 8) Como beneficio adicional para el productor está la libre disponibilidad de los artículos de 2), hasta que se le comunique la reserva real.
  - 9) Como beneficio adicional para los trabajadores existe la posibilidad de compartir los sobre beneficios y / o aumento de puestos de trabajo.
  - 10) El momento de la sobre producción tiene una alta elasticidad, lo que permite optimizar los costos. Por ejemplo: Si el acuerdo implica un total de sobreproducción de 10.000 ladrillos, la producción de un día antes de la disposición comprometida cumple el compromiso.



